



# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 20-2019

DRCZ-R-15-2019  
EAEU

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por **Jorge Enrique Passarelli Urrutia**, Representante Legal del Partido Político Unión del Cambio Nacional a nivel Nacional, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de Gualán, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

### CONSIDERANDO

- I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-1043** proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.
- II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular. .
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número cero dos guión dos mil diecinueve (02-2019) de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

### CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

### CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas –CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de Gualán.



# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

## POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículos 113 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral, Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

## RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de Gualán, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Unión del Cambio Nacional, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-1043**
- III) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señor Luis Fernando Cordón Vargas, para los efectos de Antejudio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

  
 Eder Alcides España Urrutia  
 Delegado Departamental  
 Registro de Ciudadanos de Zacapa





76

# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

## NOTIFICACIÓN

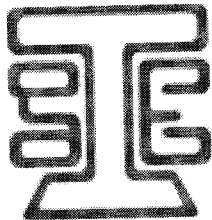
En la ciudad de Zacapa siendo las Ocho horas con siete minutos del día dos de Marzo del año dos mil Diecinueve, constituidos en la tercera calle 10-00 zona 1, NOTIFIQUÉ al Representante Legal del Partido Político Unión del Cambio Nacional -UCN- señor Jorge Enrique Passarelli Urrutia, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, La Resolución número DRCZ-R-15-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, de fecha uno de marzo de dos mil diecinueve y;

Por Cédula y copia de Ley que entregué a: Marco Antonio Mejía  
 DPI: 2280 10896 1901

~~Quien de enterado Si Firmó.~~

Notificó: [Signature]  
 Eder Alcides España Urrutia  
 Delegado Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

1043

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*ZACAPA\*GUALAN\*\*

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 02 de marzo de 2019 03:50

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2752885441904	LUIS FERNANDO CARDÓN VARGAS	2752885441904	14/11/74	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1670588001801	JOSÉ RENÉ ORTIZ	1670588001801	15/08/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	1968596381904	EDEN DE JESUS BARRIENTOS RAMOS	1968596381904	23/12/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	1761838172214	PERFECTO CASTILLO RIVERA	1761838172214	19/04/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	2623093861901	JAIRON FRANCISCO ANTON	2623093861901	15/09/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1604411290101	CENIA ELIZABETH MONTERROSO CASTILLO DE MEJIA	1604411290101	29/06/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	3361686831904	FABIOLA GIOCONDA CAMPOS PAZ	3361686831904	08/04/97
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	2197203201904	CARLOS ENRIQUE ORELLANA CORDÓN	2197203201904	25/06/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	5	2196996311901	RONY ADALBERTO ALDANA ALDANA	2196996311901	04/10/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	2564689071904	JUAN BENJAMIN VASQUEZ CHACÓN	2564689071904	21/08/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	2	2592289901904	JULIO NOÉ REYES RODRIGUEZ	2592289901904	09/12/77